**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

**DE BAJA CALIFORNIA**

**24 DE FEBRERO DE 2017**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con treinta y siete minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión “B” del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ | | CONSEJERO PRESIDENTE; |
| C. GRACIELA AMEZOLA  CANSECO | | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | | CONSEJERO ELECTORAL; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES  EGUÍA | | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. HELGA ILIANA CASANOVA  LÓPEZ | | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL  LÓPEZ | CONSEJERA ELECTORAL; | |
| C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL | CONSEJERO ELECTORAL; | |
| C. DEIDA GUADALUPE PADILLA  RODRÍGUEZ | SECRETARIA EJECUTIVA; | |
| C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO ACCION NACIONAL; | |
| C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO REVOLUCIONARIO  INSTITUCIONAL; | |
| C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  DEMOCRÁTICA; | |
| C. ANGÉLICA SAENZ LÓPEZ | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO DEL TRABAJO; | |
| C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  MÉXICO; | |
| C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; | |
| C. GABRIELA ELOÍSA GARCÍA PÉREZ | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO NUEVA ALIANZA, y | |
| C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL. | |

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el Partido Movimiento Ciudadano: Juan Manuel Molina García y Laura Aide Quiroga Hernández, Representantes Propietario y Suplente; y por el Partido Morena: Javier Arturo Romero Arizpe y Blanca Estela Fabela Dávalos, Representantes Propietario y Suplente.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** expresó lo siguiente**:** En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Doy la más cordial bienvenida a las y los Consejeros Electorales y a los Representantes de los Partidos Políticos quienes integran este Pleno, así como a los medios de comunicación, funcionarios electorales y ciudadanía en general que nos acompaña, Secretaria Ejecutiva por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum para sesionar.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos.------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A esta altura de la sesión el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida a la Ciudadana **ANGÉLICA SAENZ LÓPEZ,** Representante Suplente del **PARTIDO DEL TRABAJO.** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Continuando en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** le pidió a la Secretaria Ejecutiva diera lectura al orden del día para esta sesión.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------- --------------------------------

La **SECRETARIA EJECUTIVA** procede a dar lectura al orden del día en los términos siguientes: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. ------------------------------------------

2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. ---------------------------------------

3.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, relativo a la autorización para suscribir el “Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023”, a celebrarse entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California. 3.1 Dispensa del trámite de lectura; 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.

4.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva, relativo a la “Solicitud de autorización para otorgar poder para actos de Representación del Instituto Estatal Electoral de Baja California ante cualquier Autoridad Administrativa, Judicial o ante Particulares. 4.1 Dispensa del trámite de lectura; 4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. ------------------------------------------------------------------------------

5.- Clausura de la Sesión.-------------------------------------------------------------------------------------------------------- -----------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se somete a su consideración el orden del día para esta sesión. No habiendo comentarios, Secretaria Ejecutiva someta a votación..---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del orden del día para esta sesión; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. La Secretaria Ejecutiva informó **que existían siete votos a favor de la propuesta del orden del día.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO PRESIDENTE**: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, adelante Secretaria con el siguiente punto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, relativo a la autorización para suscribir el “Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023”, a celebrarse entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California. 3.1 Dispensa del trámite de lectura; 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------

A esta altura de la sesión el Consejero Presidente le dio la bienvenida al Ciudadano José Alfredo Martínez Moreno, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido, a solicitud del **CONSEJERO PRESIDENTE** la **SECRETARIA EJECUTIVA** procedió a dar lectura al punto de acuerdo, en los términos siguientes: Acuerdo relativo a la autorización para suscribir el “Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023”, a celebrarse entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se autoriza la suscripción del “Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023”, que celebran entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos del Considerando V del presente punto de acuerdo. Segundo.- Se instruye al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General para que procedan a la firma del “Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023” que celebran entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California. Tercero.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.-------------------------------------------------------------------------------------------------------- ----------------------------------------

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de los presentes este Punto de Acuerdo, para su discusión en primer término en lo general, por lo que les pido me indiquen ¿Quiénes participarán en la primera ronda de discusión? Adelante Consejero García. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Es en el preámbulo del convenio que se estila que se conocerá, se entenderá por las siglas que se establecer en este caso es obvio que las siglas IEEBC e INE, se refieren al Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California y al Instituto Nacional Electoral respectivamente, pero no sé si aquí cabría, consideraría oportuno establecer que al inicio el Instituto Estatal Electoral de Baja California que para lo subsecuente establecerá que aquí se entrecomille y así mismo el INE, se pudiera salvar con el glosario pero son dos cosas distintas aunque no se encuentre en el glosario pero me parece que ya el convenio debería de….. o si me pudiera aclarar.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se lo aclaro yo Consejero, se insertó únicamente el clausulado del convenio en el cuerpo de este punto de acuerdo aunque el convenio viene antecedentes y en el primer párrafo se definen sobre las siglas del IEEBC si lo considera no tengo ningún inconveniente se puede agregar además del clausulado los antecedentes y las declaraciones para que esté íntegro en el punto de acuerdo pero acompañando el punto de acuerdo, el convenio ya queda definido eso, yo no tengo inconveniente que se agregue todo al punto de acuerdo y asi sea aprobado íntegro el texto, más o menos desde la definición de esas siglas, bueno como mencionó el Consejero García pero bueno no estaría de más, gracias Consejero García, no habiendo más comentarios, con esas modificaciones propuestas por el Consejero García de agregar la definición y antecedentes del convenio al punto de acuerdo, le pido tome la votación Secretaria Ejecutiva. -------------------------------------------------- ---------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del proyecto del punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, relativo a la autorización para suscribir el “Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023”, a celebrarse entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California con las modificaciones aquí solicitadas; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. La Secretaria Ejecutiva informó **que existían siete votos a favor.** --------------------------------------------------- ------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO PRESIDENTE:** **Es aprobado por unanimidad** el punto de acuerdo de la presidencia, le pido Secretaria Ejecutiva con el siguiente punto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva, relativo a la “Solicitud de autorización para otorgar poder para actos de Representación del Instituto Estatal Electoral de Baja California ante cualquier Autoridad Administrativa, Judicial o ante Particulares. 4.1 Dispensa del trámite de lectura; 4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------A esta altura de la sesión el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida al Ciudadano **ILDEFONSO CHOMINA MOLINA**, Representante Propietario del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida a petición del Consejero Presidente la **SECRETARIA EJECUTIVA** procedió a dar lectura al punto de acuerdo anteriormente mencionado, en los términos siguientes: Acuerdo relativo a la “Solicitud de autorización para otorgar poder para actos de Representación del Instituto Estatal Electoral de Baja California ante cualquier Autoridad Administrativa, Judicial o ante Particulares, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se autoriza a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, otorgar poder a nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California para actos de administración y para ser representado ante cualquier autoridad administrativa, judicial o ante particulares a favor del Maestro Raúl Guzmán Gómez, así como en su caso de revocarlo, debiendo de informar a ello a este Consejo General, en los términos del Considerando V del presente punto de acuerdo. Segundo.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva, para que una vez que se lleve a cabo la protocolización ante notario público del presente poder, realice la revocación del poder especial a que alude el Considerando IV del presente punto de acuerdo. Tercero.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. La Secretaria Ejecutiva. ------------------------------------------------------ ---------------------------------------------------------

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretaria Ejecutiva. Queda a la consideración de los presentes este Punto de Acuerdo, para su discusión en primer término en lo general, por lo que les pido me indiquen ¿Quiénes participarán en la primera ronda de discusión? -----------------------------------------------------------------------------------------------------------En ese momento el Ciudadano **HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Gracias Presidente; mi intervención es para proponer un pequeño cambio en los antecedentes o hacer una pregunta, en el antecedente tercero quisiera saber cuál es la relación que guarda con el asunto de que el 19 de noviembre de 2015 se otorgó un poder de representación a los Ciudadanos Eduardo Gumaro y Oscar Eduardo Rosales Rivera, no es tema del punto de acuerdo, sino en uno de los resolutivos ,y entre el punto 6 y el punto 7 de los antecedentes yo sugeriría, a reserva de que tengan otro motivo le dijeran un porque al tema del otorgamiento, el 16 de febrero mediante oficio 83/2017 Deida Guadalupe Padilla Rodríguez le notificó a la C. Olivia Castro Mascareño la terminación anticipada del contrato del servicio profesional que sostenía con este instituto e inmediatamente pasa en el siete a otorgar poder a Raúl Guzmán Gómez, yo sugeriría se insertara un párrafo y se justificara un por qué; a que voy, a que se estipulara ahí que no existe otra persona ¿o sí existe otra persona que tenga poder?, sugeriría que en atención a ello, si no hay otra persona que pueda atender este tipo de asunto se le conceda el poder o si los otros dos anteriores señalados tienen facultades para atender en asuntos laborales, esa es mi participación. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante del PES, adelante representante del Partido de Baja California. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:**  Muy buenos días; la participación que quiero hacer tiene que ver con dos observaciones, la primera que me parece muy interesante que se realizo en el anterior punto de acuerdo por parte del Consejero Daniel, y que también tiene que ver con la redacción que se está dando, en el proemio de este punto de acuerdo, el Consejero Daniel en su intervención solicitaba que fuera muy preciso el tema del convenio que se va a firmar y creo que es válido y que es correcto que se establezca con mucha precisión la redacción de ese convenio, yo creo que este tiene similitudes con lo que el Consejero Daniel solicitó en el anterior punto de acuerdo porque aquí si hacemos una lectura de esta redacción que se hace al punto de acuerdo, no se dice a quien se le va a otorgar, nada mas dice “solicitud de autorización para otorgar poder” a quien, para actos de representación del Instituto Estatal Electoral, entonces me parece que de entrada aunque sí viene en los resolutivos que es al Maestro Raúl Guzmán me parece que aquí debe aparecer por claridad y sobre todo por precisión que se le va a otorgar un poder a cierta persona y yo iría mas allá y la revocación de tales poderes a tales personas, por qué es importante esto, porque si yo quisiera consultar este documento lo que haría es hacer una solicitud a transparencia y bueno haber dame el documento donde se aprobó un punto de acuerdo donde se le otorgo un poder a fulana persona y se le revoco a tal y a tal persona, me parece que de entrada aquí adolece este proemio de requisitos esenciales para tener ubicado a quien se le otorga y a quien se le revoca en todo caso los poderes y creo que eso abonaría para tener claridad y sobre todo para el cumplimiento de este punto de acuerdo. Otra situación que también coincido aquí con el representante del Partido Encuentro Social que se señala en estos antecedentes que se otorga un poder en fecha 16 de febrero a Olivia Castro Mascareño, sin embargo no se dice aquí si esta persona ya se le revocó el poder o no, me gustaría que fuera muy preciso si se le revocó o se le va a revocar de manera simultánea, y la gran pregunta que yo haría es, bueno si ahorita en este momento se le está otorgando un poder a Raúl Guzmán que es funcionario del IEE y que ya estaba aquí en esta institución ¿por qué se contrató a Olivia Mascareño y se le otorgó un poder, sabiendo que ya había una persona que podía desempeñar esa representación y me parece que aquí se confirma que resultaba innecesaria porque se le está dando a un funcionario del Instituto Estatal Electoral ahí si quisiera preguntar porque en su momento se le otorgó a un externo y no se le otorgó como se le está haciendo en este momento a un funcionario del Instituto Estatal Electoral, es cuanto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Déjeme nada más precisarle ahorita la Secretaria Ejecutiva va a dar respuesta a estas preguntas al momento de otorgársele el poder a la licenciada Mascareño era personal eventual de este instituto, estaba contratada como personal eventual, a partir del 2017 fue personal externo, le otorgó el 18 de noviembre del 2016, mientras era personal eventual de la coordinación jurídica, adelante Secretaria Ejecutiva. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA EJECUTIVA:** En el caso de lo que comentaba el representante del PES si pudiéramos incluir entre el 6 y el 7 y en el caso del punto tres, estamos poniendo como antecedentes porque si bien se va a revocar uno de los poderes que se otorgaron en ese momento, en el caso de las preguntas por parte del representante del Partido de Baja California, en el anterior punto de acuerdo que se autorizó a la licenciada Olivia Mascareño ahí mismo se autorizó a la secretaría poder revocar o en su caso el poder, sin embargo aquí en el considerando cuarto en la página tres, estamos haciendo todas las consideraciones, donde se está solicitando revocar tanto el del maestro Oscar Eduardo Rosales Rivera y la licenciada Olivia Mascareño, lo que comentaba porqué otorgar los poderes porque asi se ha venido trabajando, sobre todo que estábamos en una dinámica muy fuerte, sin embargo siempre el representante del instituto que en este caso era el maestro Oscar, también acudía a estos actos junto con la licenciada si era necesario, ahorita en este momento se le está otorgando el poder al maestro Raúl y con esto también estar revisando la fluidez en la información y status que guardan los litigios, bueno preguntan porqué lo estamos cambiando, es porque en la Unidad de lo Contencioso va a llevar todos estos actos laborales, representación del instituto lo que antes era la coordinación jurídica de acuerdo al nuevo catálogo en el SPEN. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO PRESIDENTE**: ¿Sigue con dudas? Antes de dar la intervención confirmar esa parte a partir del primero de enero del 2017 algunas de las funciones que llevaba la Coordinación Jurídica que está a cargo del Maestro Rosales, hoy pasan a ser sobre todo el tema de los medios de impugnación a la unidad de lo Contencioso, por lo tanto su titular hasta el momento y que eventualmente se convertirá en miembro del servicio profesional electoral, es al momento del maestro Raúl Guzmán el será quien lleve la coordinación, seguimiento de todos estos actos, litigios sobre todo de materia laboral, esa sería la intervención, adelante representante del Partido de Baja California. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Gracias por la respuesta, nada más que ahí quedó una pendiente, el tema de clarificar la redacción en el proemio se señale a quién se le va a otorgar el poder en todo caso, de esas respuestas que me da Secretaria Ejecutiva me surgió una duda, si anteriormente se le había otorgado un poder a dos personas, ¿no sería conveniente en este momento otorgárselo a dos personas? Digo conozco a Raúl Guzmán se que es una persona muy dedicada que va atender los temas, pero digo no estamos exentos en una ocasión pudiera no estar aquí en el instituto, enfermarse, una causa de fuerza mayor y que pudiera atender otra, digo que pudiera atenderlo otra persona para evitar que las audiencias que en todo caso se queden sin un representante del instituto, pero es una sugerencia muchas gracias. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARIA EJECUTIVA:** Para hacer una precisión también la representación del instituto recae en la Secretaria Ejecutiva si por algún motivo no puede asistir al acto o alguna comparecencia, la Secretaria Ejecutiva también y además esta otorgado el poder al titular del departamento de administración, y sobre el proemio no hay problema, vamos a poner el poder a quien se le está otorgando y a quien se le está revocando para que sea con más claridad. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretaria Ejecutiva, yo tampoco tengo inconveniente que en el proemio exista esa redacción, algún comentario Consejeros, Representante. Adelante representante del Partido Revolucionario Institucional. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **JOSÉ ALFREDO** **MARTÍNEZ MORENO,** Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Buenos días a todos, me queda clara la necesidad de otorgar estos poderes, creo que es una extraordinaria decisión que sea Raúl Guzmán creo que es una persona que ha demostrado la capacidad sobre todo en el tema procesal, y una situación que quiero hacer, por qué revocar también los poderes a Oscar por qué no podemos dejar a Oscar ahí, no hace daño y cumpliríamos lo que dice acertadamente el representante del Partido de Baja California tendríamos dos abogados que son funcionarios del instituto con poderes, de entrada el maestro Raúl seria el responsable, pero en caso de alguna emergencia tenemos a alguien que ya está preparado que ya trabajado con esto Oscar Rosales y estamos hablando de dos jóvenes con la capacidad para desarrollar esta función y cumplir con lo mandado por la Secretaria Ejecutiva al desahogo de una probanza, me queda claro que también los apoderados nombran a abogados, que habría abogados que desahogan las audiencias, es una forma de reconocer a dos chicos que trabajan, dos abogados jóvenes juristas que se han fletado con nosotros el proceso, como es Raúl y Oscar y creo que son jóvenes brillantes, diría que es un acierto otorgárselo al maestro Raúl y si tenemos a Oscar en este momento para que lo quitamos, más vale que sobre a que falte, es cuanto presidente. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Un comentario Secretaria Ejecutiva. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Si podríamos dejar también en el caso al Maestro Oscar, porque si bien el Consejo otorga a la Secretaria Ejecutiva el poder para otorgar poderes a funcionarios del instituto, en caso de que uno no pudiera acudir o por alguna instancia de trabajo no pudiera estar en alguna audiencia, también lo pudiera desahogar el maestro Oscar Rosales. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretaria Ejecutiva, adelante Consejero García. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA**: El poder que se le otorga además a la Secretaria Ejecutiva es a quien asume el cargo del jurídico… (inaudible)… actualmente al Maestro Oscar funge con su cargo, pero actualmente… (inaudible). -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO PRESIDENTE:** De acuerdo Consejero García, ¿algún comentario?, de acuerdo a los comentarios de la Secretaria Ejecutiva habría que precisar que no se revocará el poder al maestro Oscar Rosales, mientras suceda lo inminente que será en próximos meses, semanas, con esas modificaciones y no habiendo más comentarios, le pido tome la votación Secretaria Ejecutiva. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica, se pregunta a las y los Consejeros electorales si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva, relativo a la “Solicitud de autorización para otorgar poder para actos de Representación del Instituto Estatal Electoral de Baja California ante cualquier Autoridad Administrativa, Judicial o ante Particulares con las modificaciones aquí vertidas; por lo cual les pido se sirvan manifestar su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. La Secretaria Ejecutiva informo **que existían siete votos a favor del punto de acuerdo**. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad el punto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.- Clausura de la sesión. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por último el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Siendo las **once horas** con **siete minutos** del día **veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete** se clausura esta Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El presente instrumento consta de **ocho fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------C o n s t e---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ**  CONSEJERO PRESIDENTE |  | **C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ**  SECRETARIA EJECUTIVA |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elaboró  **REO** | Revisó  **OVD** | Validó  **OERR** |